



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0065142/2018

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. Miranda Nicole MANERO, D.N.I. N° 41.087.268; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta la solicitud realizada por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia y lo informado por la Coordinación de la Cátedra de Inglés, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a la Srta. Miranda Nicole MANERO, D.N.I. N° 41.087.268, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA CARRERA TUGyF FCA - U.N.C. Plan de Estudios 2013	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA FCA - U.N.C.	CALIFICACIÓN
Idiomas I	9 (nueve puntos)	Idioma	10 (diez puntos)
Idiomas II	10 (diez puntos)		

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta

Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./a Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio, al causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.